

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIJES

20 de agosto de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	EJECUTIVO SIN GARANTÍA REAL – MINIMA CUANTIA
EXPEDIENTE:	2019-00069-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	GUSTAVO ADOLFO CRUZ
ASUNTO	RELEVA Y NOMBRA CURADOR AD-LITEM

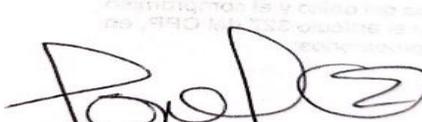
Dentro del proceso de la referencia, se observa que el curador nombrado, no aceptó el cargo y de acuerdo al memorial presentado por la apoderada del Banco Agrario requiriendo se releve al curador designado.

Teniendo en cuenta, que el curador designado por este Despacho abogado WILSON RENDON GOMEZ, no concurrió dentro del término legal, se procederá a relevar de conformidad con el artículo 49 del CGP y en su lugar se nombrará como curador ad-litem a la abogada **MARTHA ISABEL TABORDA JIMENEZ**, identificada con la C.C. No. 29.940.978 y T.P. No.289.840, domicilio en este Municipio, en la carrera 5 No. 4-77 local 1, correo electrónico comermit@hotmail.com.

RESUELVE:

RELEVAR como curador ad-litem del demandado al abogado WILSON RENDON GOMEZ y en su lugar designar a la abogada **MARTHA ISABEL TABORDA JIMENEZ**, identificada con la C.C. No. 29.940.978 y T.P. No.289.840, domicilio en este Municipio, en la carrera 5 No. 4-77 local 1, correo electrónico comermit@hotmail.com, a quién se le comunicará el nombramiento y se llevará a cabo la notificación personal del auto admisorio de la demanda. Por Secretaría librar los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. **045** de Agosto 26 de 2020, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA